

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37588** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 439/2010, por auto de 21 de julio de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor INMACULADA RAMOS DE LA PEÑA, con N.I.F. 50707340 E, domicilio en URB. HELIOMAR, BL. 2, 1.º A, CHURRIANA (MÁLAGA).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100078480-1